

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del señor Juez Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "DR. PARACHU MARCO, Marcelo E. y otros s/EJECUCION DE HONORARIOS" (Expte. N° 17/Año 2.005), se ha dispuesto intimar el pago de la suma de Pesos Cinco mil ochocientos ochenta y dos con sesenta centavos (\$5.882,60), con más la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) que se estiman para accesorias legales y costas, citar de venta y requerir que constituya domicilio legal dentro del perímetro de la ciudad de Santa Fe, al señor ORLANDO ANTONIO GENERO, L.E. N° 6.190.871, por el término de cinco días contados desde la última publicación que se hará por dos días, con la prevención de que si en el plazo establecido no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar a delante la presente ejecución, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Santa Fe, 13 de Abril de 2007. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

\$ 11□9331□Ab. 26 Ab. 30

Por disposición del señor Juez Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FABRICINI, Enzo A. y otros s/EJECUCION DE SENTENCIA" (Expte. N° 18/Año 2.005), se ha dispuesto intimar el pago de la suma de Pesos cuarenta y nueve mil quinientos setenta con seis centavos (\$ 49.570,06), con más la suma de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500) que se estiman para accesorias legales y costas, citar de venta y requerir que constituya domicilio legal dentro del perímetro de la ciudad de Santa Fe, al señor ORLANDO ANTONIO GENERO, L.E. N° 6.190.871, por el término de cinco días contados desde la última publicación que se hará por dos días, con la prevención de que si en el plazo establecido no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la presente ejecución, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Santa Fe, 13 de Abril de 2007. - Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

\$ 11□9332□Ab. 26 Ab. 27

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "YORIS, LORENZO DOMINGO c/NUCLEO SERVICIOS S.R.L. Y OTRO s/C.P.L. Expte: 803/03, se ha ordenado citar a NUCLEO SERVICIOS S.R.L., en los términos del art. 45 de la ley provincial 7945 y, Subsidiariamente art. 73 del C.P.C.y C, para que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días posteriores a la publicación de edictos, bajo apercibimientos de rebeldía y de designar Defensor ad-hoc. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Abril de 2007. Fdo: Dr. Suasnabar, Juez. Claudia Barrilis, Secretaria.

S/C□9281□Ab. 26 Ab. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos "CORIA, GABRIEL HERNÁN s/Quiebra" (Expte. N° 1524/06) el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Abril de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gabriel Hernán Coria, apellido materno Heredia, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 25.781.372, CUIL N° 20-25781372-0, con domicilio real en Raúl Tacca 3240, y legal en 4 de Enero 1872, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según, lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/04/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. 14) Fijar el día 05/06/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 19/06/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 01/08/07 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/09/07 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Fdo. Cantero, Juez, Forno de Piedrabuena Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 18 de Abril de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. María Inés Margherit con domicilio en calle Iturraspe 2214 de esta ciudad. - Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "SANTA CRUZ, GLADIS MABEL S/QUIEBRA" (Expte. 218 - Año 2007), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, AUTOS Y VISTOS RESULTA CONSIDERANDO RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Gladis Mabel Santa Cruz, apellido materno Monzón, argentina, DNI N° 6.367.178 mayor de edad, empleada dependiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente, domiciliada realmente en 12 de Infantería 5858 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 25.04.07 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 08.06.07 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los, pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 25.06.07 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 07.08.07 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 19.09.07 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 9312 Ab. 26 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "TEMPERINI, YOLANDA MARÍA LUISA S/QUIEBRA" (Expte. N° 130/07), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de Yolanda María Luisa Temperini, D.N.I. 18.607.431, empleada, mayor de edad, de

apellido materno Molina, domiciliado realmente en Florencio Fernández 5242 Vivienda 15, y constituyendo domicilio legal en calle Chacabuco 1830, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 06/06/07. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 20 de abril de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 9313 Ab. 26 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROBERTO, CARLOS GERMÁN S/QUIEBRA", Expte. N° 136, Año 2007, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Carlos Germán Roberto, argentino, soltero, empleado, DNI: 28.148.457, domiciliado realmente en calle Hernandarias 1348 y constituyendo domicilio legal en calle Uruguay 2848, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 12 de Junio de 2007. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 20 de abril de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 9314 Ab. 26 May. 3

Se hace saber que en los autos: "TELESCO, GERMAN CARLOS s/Quiebra", Expte. N° 613 - Año 2005, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, por parte de la Sindicatura. Habiéndose regulados los honorarios del Síndico actuante C.P.N. José Morano en la suma de \$ 714,00 (Pesos: Setecientos catorce) y del Dr. Mariano Prono en la cantidad de \$ 306,00 (Pesos: Trescientos seis). Se hace saber a los fines previstos en el art. 218 - Ley 24.522, publicándose por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, Como recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Santa Fe, 28 de marzo de 2007. Por presentado nuevo Proyecto de distribución Final. Edictos por el término de Ley. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Santa Ffe, 17 de Abril de 2007. María Guayan, secretaria.

S/C 9317 Abr. 26 Abr. 27

Por Disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito 2ª. Secretaría, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ CIGNOLI JUAN CAYETANO PILAR s/ Apremio" Expte. 5400/2003 que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar la

intimación de pago y embargo de bienes libres del demandado por el capital reclamado de \$ 422,12 más intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución de conformidad a la Ley 11287 se transcriben los Decretos en sus partes pertinentes: "Santa Fe, 20 Abril 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada demanda de apremio contra JUAN CAYETANO PILAR CIGNOLI por el cobro de la suma reclamada con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77- (Ordenanza 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos 211.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a el accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaría. Fdo. Dra. Begino, Juez. Dra. Escoda, Secretaria. Santa Fe, 20 Junio 2006. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y notifíquese en el mismo. Notifíquese. Fdo. Juez a cargo. Dra. Escoda, Secretaria. Santa Fe, 6 Nov. 2006. Notifíquese como se pide. Santa Fe, 16 de abril de 2007. Fdo. Dr. Canteros, Juez a/c. Dra. Ana Escoda de Paz, Secretaria.

S/C 9318 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaría, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ CIGNOLI JUAN CAYETANO PILAR s/ Apremio" Expte. 5390/2003 que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar la intimación de pago y embargo de bienes libres del demandado por el capital reclamado de \$ 422,12 mas intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevara adelante la ejecución de conformidad a la Ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes." Santa Fe, 20 Abril 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada demanda de apremio contra JUAN CAYETANO PILAR CIGNOLI, por el cobro de la suma reclamada con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77- (Ordenanza 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos 211, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a el accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaría. Fdo. Dra. Begino, Juez. Dra. Escoda, Secretaria. Santa Fe, 20 de junio 2006. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y notifíquese en el mismo. Notifíquese. Fdo. Juez a/c. Dra. Escoda, Secretaria. Santa Fe, 6 Nov. 2006. Notifíquese como se pide. Santa Fe, 16 de abril de 2007. Fdo. Dr. Canteros, Juez a/c. Dra. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria.

S/C 9319 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito 2ª. Secretaría, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ SARSOTTI OSCAR RICARDO s/ Apremio, Expte. 15/2004 que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar la intimación de pago y embargo de bienes libres del demandado por el capital reclamado de \$ 916,45 más intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevará

adelante la ejecución de conformidad a la Ley 11287 se transcriben los Decretos en sus partes pertinentes. Santa Fe, 21 Abril 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada demanda de apremio contra OSCAR RICARDO SARSOTTI por el cobro de la suma reclamada con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal ley 8173/77 (Ordenanza 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos 458 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a el accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Desígnase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaría. Fdo. Dra. Begino, Juez. Dra. Escoda, Secretaria. Santa Fe, 20 Nov. 2006. Notifíquese como se pide por edictos a los herederos del demandado según informe de la Secretaria Electoral (División Registro Masculino). Santa Fe, 16 de abril de 2007. Fdo. Dr. Canteros, Juez a/c. Dra. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria.

S/C 9320 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaría, se hace saber que en los autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CIGNOLI JUAN CAYETANO PILAR s/APREMIO" Expte. 5393/2003 que se tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto notificar la intimación de pago y embargo de bienes libres del demandado por el capital reclamado de \$ 422,12 mas intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución, de conformidad a la ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes "Santa Fe, 20 Abril 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada demanda de apremio contra JUAN CAYETANO PILAR CIGNOLI por el cobro de la suma reclamada con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal ley 8173/77- (Ordenanza 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos 211 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a el accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Desígnase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la ley 10244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaría. Fdo Dra. Begino Juez Dra. Escoda Secretaria" "Santa Fe 20 de Jun. 2006 Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y notifíquese en el mismo. Notifíquese. Fdo Juez a/c Dra. Escoda Secretaria" "Santa Fe 6 Nov. 2006. Notifíquese como se pide Fdo Dr. Canteros Juez a/c Dra. Escoda Secretaria" Santa Fe, 16 de Abril de 2007. Ana Escoda, secretaria.

S/C 9321 Ab. 26 Ab. 30

Por disposición del Sr. Juez de ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaria, se hace saber que en los autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CIGNOLI JUAN CAYETANO PILAR s/APREMIO" Exp. 5396/2003 que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar la intimación de pago y embargo de bienes libres del demandado por el capital reclamado de \$ 678,84 mas intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución, de conformidad a la ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes "Santa Fe 20 Abril 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que

invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada demanda de apremio contra JUAN CAYETANO PILAR CIGNOLI por el cobro de la suma reclamada con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal ley 8173/77- (Ordenanza 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos 339 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a el accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la ley 10244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaría. Fdo Dra. Begino Juez Dra. Escoda Secretaria" "Santa Fe 20 Jun. 2006 Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y notifíquese en el mismo. Notifíquese. Fdo Juez a/c Dra. Escoda Secretaria" "Santa Fe 6 Nov. 2006. Notifíquese como se pide Fdo. Dr. Canteros Juez a/c Dra. Escoda secretaria. Santa Fe, 16 de Abril de 2007. Ana Escoda, secretaria.

S/C 9322 An. 26 Ab. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ROMAN MILESI ANGEL s/APREMIO" Exp 1167/2005 que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar a los herederos la intimación de pago y embargo de bienes libres del demandado por el capital reclamado de \$ 1.416,46- mas el 50% para intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no se opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. De conformidad a la ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes Santa Fe 24 de Febrero de 2003 .Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada demanda de apremio contra ANGEL ROMAN MILESI por cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal- Ley 8173/77(ord 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste Que la Ley 10244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría.- Oficiece al Registro de Procesos Sucesorios para que informe respecto de la radicación juicio sucesorio" Fdo: Dra Bogino juez - Dra Escoda de Paz Secretaria".- "Santa Fe, 21 set. 2004. Atento el sucesorio informado y lo dispuesto en el art. 3284 del C.Civil, remítanse los autos al Juzgado de Distrito en lo C y C. de la 4ª. Nom. Sirva el presente de atenta nota. Fdo. Dra Begino Juez, Dra Escoda de Paz Sec." "Santa Fe, 15-12-05. Por recibido Hágase saber. Notifíquese. Fdo Juez- Dra Ojeda Secretaria" "Santa Fe 15 Marzo de 2006. Cítese a los herederos de Angel Roman Milesi conforme con el art. 597 CPC. Notifíquese. Fdo Dr Bermúdez Juez- Dra Ojeda secretaria". 4 de Diciembre de 2006. Nilda Ojeda, secretaria.

S/C 9323 Ab. 26 Ab. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la ciudad de Santa Fe de la Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "COMUNA DE PROGRESO C/CLAUS, CRISTIAN W. y otros Apremio" (Expte. N° 1362 - Año 2006) se cita de remate a los Sres. Cristian W. Claus y/o Emilia Koch de Claus y/o Albina Aravena de y/o María de Carrizo y/o María A. de Claus y/o María A.

López de Claus -y/o María Cecilia Claus y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble identificado como partida inmobiliaria API N° 09-09-00/84612/0026-5, dominio inscripto al N° 25514, Tomo 57, Folio 516, ubicado en la localidad de Progreso, dentro del término y bajo apercibimientos legales, asimismo se les hace saber que podrán suscribir convenio de pago, suspendiendo el presente juicio, concurriendo a la sede comunal en horario matutino, lo que se publicará por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Abril de 2007. - Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 9328 Ab. 26 Ab. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe Dra. Mirta Beatriz Malfante, se hace saber que en los autos caratulados: "URGORRI, NELIDA DORA s/QUIEBRA" Expte. 1444 Año 2006 se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8,30 a 11,30 hs y lunes y jueves de 16,30 a 19,30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "... Santa Fe, 28 de Marzo de 2007. Habiendo resultado sorteada Síndica la CPN Adriana Bonavia, désignasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia para aceptar el cargo frente al Actuario con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Firmado Dra. Mirta B. Malfante, Juez - Dr. Raúl Gallego, Secretario.

S/C 9324 Ab. 26 May. 3

En los autos: "(Expte. 100/2006) INCIDENTE DE REESTRUCTURACION DE DEUDA PROMOVIDO POR BOCCA, Jorge Luis en autos: BOCCA, JORGE LUIS C/CARDILLO, TULIO ANTONIO s/JUICIO EJECUTIVO Expte. 979/1998)", tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 09 de marzo de 2006.- Por presentado, domiciliado. En el carácter invocado, otórguesele la participación de ley. Por promovido incidente de reestructuración de deuda con aplicación del principio de esfuerzo compartido contra Tulio Antonio Cardillo, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho y para que ofrezcan todas las pruebas que hagan a su derecho por el término y bajo apercibimiento de ley art. 413 CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida por la actora para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Claudio Bermúdez (Juez) - Nilda G. Ojeda. (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de marzo de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$11 9340 Ab. 26 Ab. 30

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto A Erni, secretaría a cargo del autorizante, ha decretado en autos caratulados: AVALOS VILMA ROSA c/RAMIREZ EUSTAQUIO Y CHAVES DE RAMIREZ ROBERTA s/Juicio Ordinario de Usucapión, Expte. N° 99, año 2007, lo siguiente: Laguna Paiva, 16 de marzo de 2007. Por presentados domiciliados y en el carácter invocado, acuérdatele la

participación legal correspondiente. Por promovida Demanda De Juicio Ordinario Por Usucapion Contra Eustaquio Ramirez y Roberta Chaves de Ramirez y/o quienes resulten responsables. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental en original y agréguese fotocopias a los autos. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifiquen los empleados: Cilaro y Porta. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto A. Erni, Juez - Dr. Juan Carlos Martín, Secretario. Laguna Paiva, 17 de abril de 2007. Jorge L. Christe, secretario.

\$11□9341□Ab. 26 Ab. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe, mediante Proveído de fecha 22 de marzo de 2007, fs. 45, en autos: "ROMERO, MELVI SUSANA Y OTROS c/FREYRE DE IRIGOYEN, AMALIA s/USUCAPION" (Expte. N° 914/2006), se notifica: "Santa Fe, 26 de febrero de 2007. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada ... Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo A. Ríos, Juez - Dra. María De Ferro, Secretaria. Santa Fe, 10 de Abril de 2007. María E. de Ferro, secretaria.

\$11□9264□Ab. 26 Ab. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores de CARLOS AMÉRICO SOSA (L.E. N° 3.171.470), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa sucesoria del nombrado, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 5 de Marzo de 2007. María Guayán, secretaria.

\$15□9372□Ab. 26 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "Exp. 1455/06 - "ROTELA, RICARDO s/Quiebra" hace saber que el síndico designado CPN Juan C. Torresetti ha aceptado el cargo y constituido domicilio en calle Uruguay 3150 de la ciudad de Santa Fe, dónde atenderá a los Sres. acreedores de lunes a jueves, de 16 a 19 horas, hasta el día 18 de mayo de 2007. Santa Fe, 17 de abril de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

S/C□9288□Ab. 26 May. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "PINTOS, ERNESTINA C/SUAREZ, JUAN S/USUCAPIÓN" (Expte. N° 986 - año 2005) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 8 de febrero de

2007. ... Por promovida demanda de adquisición de dominio por posesión veinteñal. contra Juan Suárez. Cítese por edictos, emplazándolos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, a quienes fueren propietarios del inmueble y/o a quienes se consideren con derechos para hacerlos valer en este juicio. Publíquense los edictos en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y exhibase en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención en este juicio, de conformidad con lo establecido por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159, modificada por Dto. Ley 5756/58. Notifiquen Mendoza, Moyano, Rondina, Genesio y/o la oficina pertinente. Notifíquese. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez - María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 8 de Marzo de 2007.Noé de Ferro, secretaria.

\$11□9286□Ab. 26 Ab. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BASSI VIVIANA CRISTINA S/QUIEBRA" Exp. 894/03 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe (Secretaría a cargo de la suscripta), se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LC y Q), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Síndico: Germán J. Operti \$ 863.72 y Apoderada de la fallida: Dra. María Mercedes González \$ 370.17, lo que se publica a los efectos previstos por el art. 218 LC y Q. Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C□9287□Ab. 26 Ab. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARIA ROTONDO, DNI. N° 93.166.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287) y en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de abril de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$15□9291□Ab. 26 May. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELISA SAUCEDO D.N.I. N° 6.446.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 30 de marzo de 2007. Noé de Ferro, secretaria.

\$15□9342□Ab. 26 May. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "OSTI, ORLANDO JOSE s/SUCESORIO" - Expte. 255 - Año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Orlando José Osti, L.E. 6.199.453, para que comparezcan a hacer valer su derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 CPCC mod. Por la Ley 11.287). Santa Fe, 13 de Abril de 2007. Duilio M.F. Hail, prosecretario.

\$15□9273□Ab. 26 May. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RAVILOLO, NORBERTO VICENTE s/SUCESORIO (Expte. N° 87-Año 2007) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAVILOLO, NORBERTO VICENTE, L.E. Nro. 6.302.205 para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la ley n° 11.287 y conforme al acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 3/4/07. - Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□9326□Ab. 26 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARIA EUGENIA MOSSET ITURRASPE, identificada con L.C. Nro.: 2.401.736 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se hace saber y se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. (ley 11.287), y en los transparentes del Tribunal. Fdo. Dra. Elsa R Monella-Jueza; Dra. Delia B Gaido Secretaria. 9 de Abril de 2007.Delia B. Gaído, secretaria.

\$ 15□9293□Ab. 26 May. 11

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en autos "FERRERO, Héctor Enrique s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 91 - año 2.007), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don FERRERO, HÉCTOR ROQUE DOMINGO, L.E. N° 6.352.390, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 20 de Marzo de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□9274□Ab. 26 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de

Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Raúl A. Gallegos, en los autos "BENEGAS, ARMANDO EVARISTO Y LA GRUTTA, JOSEFA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 162/2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, y de doña JOSEFA LA GRUTTA, LE. N° 6.115.245. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Santa Fe, 28 de Marzo de 2007. - Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□9345□Ab. 26 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Raúl A. Gallegos, en los autos "BENEGAS, ARMANDO EVARISTO Y LA GRUTTA, JOSEFA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 162/2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, de don ARMANDO EVARISTO BENEGAS, LE. N° 6.203.908, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Santa Fe, 28 de marzo de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□9346□Ab. 26 May. 11

En los autos caratulados: "SPITZER, TEODORO s/sucesorio" (Expte. N° 199/1994 y acumulado N° 1014/2006), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEODORO SPITZER (D.N.I. 1.727.002), para que los hagan valer dentro del término de ley. Santa Fe, abril 09 de 2.007. - Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□9275□Ab. 26 May. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SEVERO TRINIDAD CACERES, D.N.I. N° 3.171.471, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Marzo de 2007. Dra. Mida G. Ojeda, Secretaria.

\$15□9344□Ab. 26 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Eduardo José Milanesio, DNI. M. 6.237.759. En los autos caratulados "MILANESIO, EDUARDO JOSÉ s/SUCESION TESTAMENTARIA (Expte. 104/2007) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN

OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la Ley 1.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Fdo: Dra. Fuentes, secretaria - Dra. Monella, Juez. Santa Fe, 19 de Abril de 2007. María C. Fuentes, secretaria.

\$15□9270□Ab. 26 May. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de 14 ciudad de Santa Fe, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ELSA FRANCISCA PALAMEDI, L.C. N° 6.081.919, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 17 de abril de 2.007. Walter Hrycuk, secretario.

\$15□9271□Ab. 26 May 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de San Genaro a cargo del Dr. Rodolfo Baldani, secretaria del autorizante, en autos "GAGLIARDINI, HUMBERTO c/VIALE de VALLE, MARIA DOMINGA y/o VIALE, de CASTELLI MARCELINA y/o VIALE CARLOS JOSE s/Demanda de Usucapión (ordinario) prescripción adquisitiva. Expte. 41/07, se ha ordenado lo siguiente: San Genaro, 7 de marzo de 2007. Téngase por iniciada formal demanda de Usucapión (Prescripción Adquisitiva) con relación al inmueble que se describe en el punto 2) Hechos del escrito introductorio de la acción que nos ocupa con costas en caso de oposición contra María Dominga Viale de Valle y/o Marcelina Viale de Castelli y/o Carlos José Viale, todos con domicilio desconocido según se expone, todo ello en base a los fundamentos que se enuncian precedentemente y a los que me remito y pido se tengan aquí por reproducidos en honor a la brevedad, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estos autos a estar a derecho. Notifíquese por edictos y por cédula a quienes y según correspondiere. Notifíquese. Fdo: Dres. Baldani, Cilla. Secretaría, 29 de marzo de 2007. Miguel Cilla, secretario.

\$ 11□8360□Abr. 26 Abr. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos "HERRERA, Angela Faustina c/HARIDI, Zulema Zunilda y Otros s/FILIACION Y MED. DE ASEGUR. PRUEB. Y BIENES", expte. nro. 201, año 2.007, se emplaza a los herederos de Santiago Daniel Chiarotti para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales y se les hace saber que se ha dispuesto la prohibición de todo

traslado, cremación, alteración o modificación del cadáver del nombrado, bajo los apercibimientos de art. 4 ley 23.511. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 4 de Abril de 2007.- Dra. Patricia L. Mazzi (Secretaria).

\$ 11□9268□Ab. 26 Ab. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), en autos "ASOC. MUT. DE AY. c/ASOC. y AD. DE JUV. UNIDA ROSQUIN CLUB BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI" c/RODRIGUEZ, Claudio Ariel y OTROS s/EJECUTIVO", Expte. 1.052/05, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: "San Jorge, 27 de febrero de 2007.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses establecidos en el considerando y las costas del proceso.- Insértese, regístrese, hágase saber.- Fdo.: Dr. Martínez (Juez) Dra. Mazzi (Secretaria)".- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado.- San Jorge, 4 de Abril de 2007. - Dra. Patricia L. Mazzi (Secretaria).

\$ 11□9269□Ab. 26 Ab. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Juzgado de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: BRUNO, Roberto Luis s/SUCESORIO" (Expte. N° 128/2007) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Roberto Luis BRUNO, fallecido en fecha 4 de abril de 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Patricia L. Mazzi, Secretaria. San Jorge, 16 de Abril de 2007. Patricia Mazzi, secretaria.

\$ 15□9263□Ab. 26 May. 11

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, dictado en autos: RABINOVICH, Dora s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 887 - Año 2.006. se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes de la Sra. DORA RABINOVICH, LC N° 6.323.994 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial.- Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher (juez) Dra. Ileana Díaz (secretaria).

\$ 15□9292□Ab. 26 May. 11

Por disposición de la señora Jueza de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos: MENDIETA, Martín y otra s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 164/07), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MARTIN MENDIETA, L.E. N° 6.265.242 y de ALBA ZULEMA FALCON L.C. N° 3.965.780, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 13 de Abril de 2007. - Javier C. Bottero, secretario.

\$ 15□9333□Ab. 26 May. 11

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Distrito N° 13 de la Ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que tengan derechos para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Don PEDRO ANTONIO PETROLI, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Vera, 16 de Marzo de 2007. - Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15□9327□Ab. 26 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 de lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Di Pietro, Juez, Dr. José María Quiroga, secretario, en los autos caratulados: SECCHI, DUILIO VICTOR s/SUCESORIO, Expte. N° 84, año 2007 se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Dese intervención a los Ministerios Públicos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 21 de Marzo de 2007. -

\$ 15□9259□Ab. 26 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 de lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Di Pietro, Juez, Dr. Jorge Ingaramo, secretario, en los autos caratulados: CHAPERO, SERGIO Y OTROS

s/SUCESORIO, Expte. N° 32, año 2007 se cita y emplaza a quienes se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de los causantes Don Sergio Chaperó y Doña Versabe y/o Bersabe y/o Bernabé Moreyra para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 07 de Marzo de 2007. -

\$ 15□9261□Ab. 26 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 de lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Di Pietro, Juez, Dr. José María Quiroga, secretario, en los autos caratulados: MENDOZA, CARLOS DANIEL s/SUCESORIO, Expte. N° 59, año 2007 se cita y emplaza a quienes se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de Cujus para que en el término legal comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 08 de Marzo de 2007. -

\$ 15□9260□Ab. 26 May. 11

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 996 - Año 2006 - VALSAGNA, EDUARDO JORGE s/Pedido de quiebra directa promovido por Nissen, Ricardo Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, Abril diecinueve de dos mil siete. Y VISTOS:... ESULTA:... y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Eduardo Jorge Valsagna, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 12.142.604, domiciliado en Av. Pucará 1.450 de Rafaela (Sta. Fe) y con domicilio legal constituido en Alte. Brown 190 de esta ciudad. 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Registro de Procesos Concursales, Registro General de la Propiedad y Registro Nacional De la Propiedad del Automotor, oficiándose. 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico, oficiándose a la oficina de Encotel y correos privados de esta ciudad. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103. 8) Ordenar la realización de los bienes del deudor por el Síndico, disponiéndose que la enajenación de aquellos esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo una vez que la Sindicatura proponga la forma de realización respectiva, debiendo estarse en lo demás a los fines de la designación del enajenador

propuesto a lo dispuesto por el art. 261 L.C. 9) Designar el día 25 de abril de 2.007 a las 10 hs. como fecha de audiencia para el sorteo de Síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 10) Fijar el día 12 de junio de 2007 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, quedando establecidas como fechas para la presentación por la Sindicatura de los Informes Individuales el día 8 de agosto de 2.007 y General el 21 de setiembre de 2007. 11) Ordenar que dentro del término de 24 horas se publiquen edictos por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial, debiéndose luego, a las 24 horas de la aceptación del cargo por el Síndico, por igual medio y término hacerse conocer el nombre, domicilio procesal y hora de atención del Síndico que intervendrá en autos. 12) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos. 13) Exhortar a los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, y Juzgado de Primera Instancia Circuito de esta ciudad a los fines del cumplimiento del art. 132 de la L.C. 14) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que realice el inventario correspondiente en el término de 30 días el cual comprenderá solo rubros generales. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana M. Rebaudengo (Juez) - Dr. Héctor Albretch, Secretario a cargo. Lo que se publica a los efectos legales por el término de cinco días. - Rafaela 19 de abril de 2007. - Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

S/C 9351 Abr. 26 May. 3

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expediente N° 142 - Año 2007 OKSDATH ANTONIO s/Sucesorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Antonio Okstate, por diez días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial - Rafaela, 9 de abril de 2007. - Elido G. Ercole, Secretario.

\$ 15 9277 Abr. 26 May. 11

En los autos caratulados: "Expte. N° 202 - Año 2007 - GONZALEZ, MARTA NOEMÍ S/SUCESORIO", en trámite ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Marta Noemí González en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Susana M. Rebaudengo, Jueza - Dra. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria. Rafaela, 11 de Abril de 2.007. Hector R. Albrecht, secretario.

\$15 9278 Ab. 26 May. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña MERCEDES y/o MERCEDES TERESA TRUCCO, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Suc. patrocinado por el Dr. Nicolás Enrique Ignacio Rogiani. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de Tribunales. Rafaela, 12 Abril de 2007. María M.R. Gutiérrez, secretaria.

\$15□9305□Ab. 26 May. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN ANGEL TRUCCO, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Suc. patrocinado por el Dr. José Ignacio Rogiani. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de Tribunales. Rafaela, 12 de Abril de 2007. María M.R. Gutiérrez, secretaria.

\$15□9306□Ab. 26 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Primera Nominación de Rafaela, en autos: "Expte. N° 1556, año 2006, FLORES, PABLO LEONARDO s/SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pablo Leonardo Flores, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 20 de Marzo de 2007. Celia G. Bornia, prosecretaria.

\$15□9307□Ab. 26 May. 11

Por disposición del Juez Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Rafaela, Secretaría única, en autos "Expte. 81/2007 - FERREYRA, AMÉRICO VALENTÍN S/SUCESORIO", se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Américo Valentín Ferreyra por Edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos legales. Rafaela, 13 de abril de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$15□9279□Ab. 26 May. 11

En los autos caratulados: "Expte. N° 207 - Año 2007 - HERTEL, ELIDA MARIA s/SUCESORIO" tramitados por ante éste Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª. Nominación de Rafaela (Santa Fe), abierto por los Dres. Carina D'Intino y Tomás Vietto se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ELIDA MARÍA HERTEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 17 de Abril de 2007. Dr. Héctor R. Albrecht, Secretario.

\$15□9276□Ab. 26 May. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Circuito Nº 4 de Reconquista (Sta. Fe) en autos: "GALLO RAUL OSCAR c/ STUDER MARIO ENRIQUE y Otros s/ J. Sumario C. Pesos" (Expte. 1342/02) ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 07/02/07... Atento al fallecimiento del co- demandado Mario Studer, LE. Nº 2.500.808... cítese a los herederos del mismo a comparecer en la causa, bajo apercibimientos de ley, por edicto a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término legal (art. 597 CPCC). Notifíquese. Fdo: Dra. Roberts, Juez. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

\$ 11□9330□Abr. 26 Abr. 30

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe) cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores en: VICINTIN ELISEO FELIX s/ Sucesorio, (Expte. 29/07) a hacer valer sus derechos en el plazo y apercibimientos de ley. Publíquese. Reconquista, 12/04/2007. Fdo. Dr. Zarza, Juez. Dra. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□9329□Abr. 26 May. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe; en el Expte. Nº 349, Año 2007, "DEL FABRO HUGO s/ Sucesión" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Reconquista, 23 de marzo de 2007. Reconquista, 9 de abril de 2007. Carlos M. Agustini, Juez. Alicia Mudryk, Secretaria.

\$ 15□9311□Abr. 26 May. 11
